

# ***COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES***

## **CONTRATACION DIRECTA (EXCLUSIVA) N° 60/18**

**Contratación de la telemetría SPOT 6 y 7, y  
mantenimiento de la terminal multi-misión.**

**Recepción de Oferta: Hasta las 11:00 hs del día 22 de Junio  
de 2018.**

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
Av. Paseo Colón 751 - 3° piso - Capital Federal  
Tel. 54-11-4331-0074 int. 5725  
(polivera@conae.gov.ar)**



*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

---

## **Contratación Directa (Exclusiva) N° 60/18**

### **Recepción de Oferta:**

**Hasta las 11:00 hs del día 22 de junio de 2018.**

El presente Pliego de Bases y Condiciones está compuesto por:

1. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (incluye las Especificaciones Técnicas del renglón a cotizar).....Página 3
2. ANEXO I. PLANILLA DE COTIZACIÓN.....Página 12
3. ANEXO II. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO 202/2017. (V. Resolución 11-E/2017).....Página 13



*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), entidad autárquica actuante en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
Presidente del Directorio de la CONAE	Dr. Lino Barañao
Vicepresidente del Directorio de la CONAE	Lic. Agustín Campero
Director Ejecutivo y Técnico de la CONAE	Dr. Conrado Varotto

### PROCEDIMIENTO DE SELECCION

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD	N° 60	<b>Ejercicio:</b> 2018
<b>Clase:</b> SIN CLASE		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		
<b>Expediente N°:</b> 86/18		
<b>Rubro comercial:</b> Servicio Profesional y Comercial		
<b>Objeto de la contratación:</b> Contratación de la telemetría SPOT 6 y 7, y mantenimiento de la terminal multi-misión		

### PRESENTACION DE OFERTA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<i>Unidad de Abastecimiento</i> CONAE Av. Paseo Colón 751, piso 3°, C.A.B.A. Tel: 011 4331-0074 <a href="mailto:u_abaste@conae.gov.ar">u_abaste@conae.gov.ar</a>	La oferta debe presentarse en un sobre cerrado, de 10:00 a 16:00 hs. y hasta las 11:00 hs. del día 22 de junio de 2018.  <i>Identificar el sobre con los datos del procedimiento de selección, fecha y hora de apertura y el nombre del oferente.</i>



*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

---

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>Reglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Descripción</b>
1	1	Año	Servicio de recepción de telemetría SPOT 6/7 (Open Access)
2	1	Año	Servicio de mantenimiento de la terminal Multi-Misión

**Notas**

- No se admiten ofertas variantes
- Lugar de prestación del servicio: Centro Espacial Teófilo Tabanera: Ruta Provincial C-45, Km. 8, Falda del Cañete, Provincia de Córdoba.



## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **GLOSARIO**

CONAE: COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES. Organismo contratante.

OFERENTE: Es la persona física o jurídica que ha presentado oferta en la presente contratación.

ADJUDICATARIO: Es la persona física o jurídica a cuyo favor se ha adjudicado la contratación, mediante acto administrativo emanado de autoridad competente.

COCONTRATANTE: Es la persona física o jurídica a quien se le ha notificado la orden de compra.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: Es la Unidad de Abastecimiento de CONAE. Unidad Operativa de Contrataciones de dicha Comisión.

### ARTÍCULO 1º.- SOBRE LOS OFERENTES

1.1- El Oferente deberá estar habilitado para comercializar los bienes a adquirir, de acuerdo a la legislación vigente del país donde se encuentren radicadas.

1.2- Deberá dar cumplimiento a la preinscripción en el SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) que administra la Oficina Nacional de Contrataciones de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN mediante el procedimiento aprobado por la Disposición 64 – E/2016.

1.3- En caso de ser el oferente un proveedor del exterior, deberá presentar copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

### ARTÍCULO 2º.- SOBRE LAS CONSULTAS

2.1- Las consultas vinculadas a la presente contratación deberán efectuarse por escrito en la Mesa de Entradas de CONAE, Paseo Colón 751, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00hs., o a través de correo electrónico enviado a la dirección institucional del Organismo contratante (u\_abaste@conae.gov.ar).

2.2- Las consultas deberán efectuarse hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo.

2.3- No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

2.4- La CONAE podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas, hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 del Decreto N° 1030/16.

### ARTÍCULO 3º - CONTENIDOS DE LA OFERTA.



## *Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

---

3.1- La oferta deberá ser acompañada de una descripción técnica clara y suficiente de los bienes y/o servicios ofrecidos y deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Si el oferente no remite la cotización en español, la CONAE procederá a efectuar su propia traducción al español, la que tendrá el carácter de traducción oficial.

En caso que surgieran diferendos o controversias relacionadas con los términos y condiciones de la presente contratación o con la interpretación o ejecución del contrato perfeccionado en consecuencia, prevalecerá la traducción al español efectuada por CONAE.

3.2- El oferente extranjero deberá presentar el poder del firmante de la oferta, el estatuto social de la empresa y la integración societaria debidamente certificados por notario o escribano público y visado por el consulado argentino en país de origen o trámite que corresponda según los convenios internacionales vigentes; entre ellos, la Convención de La Haya de 1961 sobre la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros. La documentación mencionada en el presente inciso será exigida únicamente en oportunidad de la primera presentación del oferente en una licitación o contratación convocada por CONAE. Con posterioridad, sólo deberán adjuntar las correspondientes modificaciones o actualizaciones, si las hubiere.

3.3- El oferente que actuare como representante autorizado en el país o distribuidor de mercaderías a importar, deberá aclarar dicha condición en su oferta. Deberán acompañarse los documentos (actas de asamblea con designación del directorio, actas de directorio con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive, excepto que dicha información se encuentre debidamente actualizada en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO).

Certificaciones y Legalizaciones: La documentación que se presente en copia deberá estar certificada por escribano público, y en los casos en que la documentación exigida sea presentada en fotocopia simple, podrá esta Comisión solicitar los originales para su cotejo.

### ARTICULO 4°.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

4.1- El oferente deberá mantener su oferta, como mínimo, por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

4.2- El plazo de mantenimiento de oferta se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. En este caso será sin ejecución de la garantía de oferta.

4.3- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta sin cumplir con los plazos comprometidos en la propuesta, corresponderá excluirlo del procedimiento, ejecutando la garantía de mantenimiento de oferta, y comunicando el incumplimiento a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

### ARTICULO 5°.- OFERTA ALTERNATIVA.

5.1- Además de la oferta base el oferente podrán presentar ofertas alternativas.



## Comisión Nacional de Actividades Espaciales

---

*Decreto N° 1030/2016. ARTÍCULO 56.- “...Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio...”.*

5.2- La CONAE podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

### ARTICULO 6°.- OFERTA VARIANTE.

6.1- Además de la oferta base el oferente podrán presentar ofertas variantes sólo cuando el presente pliego lo acepte expresamente en las especificaciones técnicas.

*Decreto N° 1030/2016. ARTÍCULO 57.- “...Se entiende por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo...”.*

6.2- La jurisdicción o entidad contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

### ARTÍCULO 7°.- MUESTRAS

De requerirse en las Especificaciones Técnicas la presentación de muestras, el plazo para acompañar las mismas será hasta el día y hora fijados para la recepción de la oferta.

### ARTÍCULO 8°.- COTIZACIÓN

La oferta económica se presentará en la PLANILLA DE COTIZACIÓN (ANEXO II) que forma parte del presente Pliego, y deberá consignar precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente artículo.

8.1- La cotización del presente servicio podrá efectuarse en PESOS o en EUROS. El IVA debe estar incluido e indicar el porcentaje de la alícuota aplicada.

### **EL PRECIO COTIZADO SERÁ EL PRECIO FINAL QUE DEBA PAGAR EL ORGANISMO POR TODO CONCEPTO.**

### ARTÍCULO 9° - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

9.1 – El oferente deberá presentar junto con su oferta una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta, constituida en alguna de las formas establecidas en el Artículo 39 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

**9.2 – No será necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta, en los casos expresamente mencionados en el artículo 40 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.**

### ARTÍCULO 10.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

---



## *Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

---

Centro Espacial Teófilo Tabanera: Ruta Provincial C-45, Km. 8, Falda del Cañete, Provincia de Córdoba..

### ARTICULO 11.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

11.1- El plazo de vigencia de la contratación será por un período de 12 meses.

11.2- De acuerdo a lo previsto en el artículo 102, inciso c), apartado 1 del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16, el oferente que resulte adjudicatario y no cumpla con los plazos de entrega establecidos en su oferta será pasible de la aplicación de una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

### ARTICULO 12.- PLAZO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

12.1- Por razones técnicas y/o logísticas, La CONAE podrá realizar la correspondiente conformidad de los bienes o servicios recepcionados en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente al de la entrega del bien o servicio.

### ARTÍCULO 13.- FACTURACIÓN

13.1- Las facturas deberán remitirse una vez reciba la conformidad de la recepción definitiva de los bienes o servicios objeto del contrato.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de TREINTA (30) días a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato, conforme lo establecido en el artículo 44 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

13.2- Deberán ser presentadas en Av. Paseo Colón 751, Mesa de entradas, C.A.B.A. en el horario de 10 a 16hs. Las facturas electrónicas podrán enviarse a la dirección de e-mail: [mesadeentradas@conae.gov.ar](mailto:mesadeentradas@conae.gov.ar).

13.3- Los proveedores deberán detallar en las facturas: Nro. de Orden de Compra, renglón, ítem y cualquier otra información necesaria para la correcta identificación e individualización del gasto en cuestión.

13.4- Dado que la CONAE es agente de retenciones tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exclusión a dichas retenciones deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la CONAE procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

### ARTÍCULO 14.- FORMA Y MONEDA DE PAGO:

14.1- En el supuesto caso de que la adjudicación recaiga en una oferta formulada en PESOS (\$), el pago se realizará al adjudicatario en esa misma moneda y a través de una transferencia bancaria dentro de los 45 días corridos de recibida la factura (previa conformidad de recepción definitiva), de acuerdo a lo normado por la Tesorería General de la Nación.

14.2- En caso de que la adjudicación recaiga en una oferta formulada en Moneda Extranjera, el pago se realizará al adjudicatario en PESOS y a través de una transferencia bancaria dentro de los 45 días corridos de recibida la factura (previa conformidad de recepción definitiva), de acuerdo a



## *Comisión Nacional de Actividades Especiales*

---

lo normado por la Tesorería General de la Nación y al tipo de cambio vendedor de BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al momento de la acreditación bancaria correspondiente. INFORMACIÓN DE CUENTA BANCARIA. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:

1. BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A.
2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
4. BBVA BANCO FRANCÉS S.A.
5. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
6. BANCO PATAGONIA S.A.
7. BANCO SAN JUAN S.A.
8. BANCO SANTANDER RIO S.A.
9. HSBC BANK ARGENTINA S.A.
10. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
11. BANCO MACRO S.A.
12. NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
13. NUEVO BANCO SANTA FE S.A.
14. BANCO SUPERVIELLE S.A.
15. BANCO HIPOTECARIO S.A.
16. CITI BANK N.A.
17. BANCO DE VALORES S.A.
18. BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO
19. BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
20. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.
21. BANCO DEL CHUBUT S.A.
22. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.
23. BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A.
24. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.
25. BANCO DE FORMOSA S.A
26. BANCO CÓRDOBA S.A.
27. BANCO DE CORRIENTES S.A.
28. BANCO DE LA PAMPA SEM
29. BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.
30. BANCO RIOJA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
31. BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO
32. BANCO COMAFI S.A.
33. BANCO COINAG S.A.
34. BANCO DE COMERCIO S.A.
35. BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
36. BANCO CMF S.A.



## *Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

---

- 37 BANCO DE SANTA CRUZ S.A.
- 38. BANCO INDUSTRIAL S.A.
- 39. BANCO JULIO S.A.

Dado que los pagos que realiza el Tesoro se efectúan mediante acreditación en la cuenta bancaria informada por el proveedor, el cumplimiento de este requisito es necesario para percibir los pagos a los que resulte acreedor.

Alta de beneficiario. Dentro del plazo que a tal fin se le fije, deberán acompañar debidamente completados los siguientes formularios:

- ANEXO I a la Disposición Conjunta N° 9/15 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y 36/15 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN – INSTRUCTIVO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SOLICITAR EL ALTA DE ENTES – Deberá ser completado y ser acompañado por constancia de C.U.I.T. del Beneficiario.
- ANEXO IV a la Disposición Conjunta N° 9/15 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y 36/15 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN- AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA BANCARIA – El mismo deberá ser completados y certificados por la autoridad bancaria donde se encuentre radicada la cuenta.

14.3- Para ofertas de servicios a importar, el pago se realizará mediante alguno de los instrumentos de giro al exterior (transferencia bancaria). La moneda de pago será la misma en que esté expresada la oferta.

14.4- La CONAE podrá evaluar otra propuesta de pago ofrecida por los oferentes, pero no está obligada a aceptarla.

### ARTÍCULO 15.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado del procedimiento o de la rescisión de pleno derecho del contrato dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona humana o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.



## *Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

---

### ARTÍCULO 16.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Los interesados y potenciales oferentes utilizarán la información técnica que CONAE incluye en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y aquella a la que eventualmente tuvieran acceso con ocasión de la ejecución del contrato, para presentar su cotización y cumplir con las obligaciones contractuales respectivas, exclusivamente, y no podrá ser utilizada –dicha información- con otros fines distintos a los previstos en el llamado.

El sólo hecho de acceder a los contenidos técnicos del llamado por los diferentes medios formales legalmente predispuestos, implica el reconocimiento liso y llano de que la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de la República Argentina es la exclusiva propietaria de todos los derechos aplicables y derivados de la información técnica aludida.

### ARTÍCULO 17º.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Las eventuales divergencias que pudieren derivarse de la presente contratación serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.



*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**Tipo de contratación:**

**N° de Procedimiento:**

**Objeto:**

**Nombre y Apellido o Razón Social del Oferente:**

Descripción	Precio Unitario	Precio Total
R 1:		
R 2:		
<b>Importe Total</b>		<b>\$ .....</b>

N° CUIT	
Garantía de Oferta	
Plazo de Entrega	
Lugar de Entrega	
Forma de Pago	
Plazo de Mantenimiento de Oferta	
Garantía de los trabajos/bienes	
Formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente	
Pre - Inscripción en el SIPRO	
Firmante autorizado	

-----  
**FIRMA Y ACLARACIÓN**  
**(Apoderado con facultades suficientes)**



Comisión Nacional de Actividades Espaciales

**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO N° 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona humana**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Fecha y Lugar



Comisión Nacional de Actividades Espaciales

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del	Detalle nombres apellidos y CUIT



## Comisión Nacional de Actividades Espaciales

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.



*Comisión Nacional de Actividades Espaciales*

---

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

---

Firma y aclaración del  
declarante

---

Carácter en el que firma

---

Fecha